



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

25 de Mayo Nº187, CPN 3315 - Tel. y Fax (03754) 422755, Te. (03754) 420455

Boletín informativo de la municipalidad de Leandro N. Alem: en este numero constan las normas extraordinaria: creado por el Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal Reglamentado por Ordenanza Nº 016/2002.

“Se deja constancia que el texto integro de la normas publicadas se Encuentran a disposición de los contribuyentes en el H. C.D. en la sede del Ejecutivo Municipal”.

BOLETIN EXTRAORDINARIO 020-2020

FECHA: 5 de junio de 2.020.-

RESOLUCIÓN 132-2020 04-06-2020

ESTABLECE NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN COMERCIAL

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER UN NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN COMERCIAL AL PÚBLICO en los rubros AUTORIZADOS por DNU 297-2020 y Disposiciones Provinciales sea de lunes **a sábados de 08.00 Hs a 18.00 Horas** y los días **Domingos y feriados de 08.00 a 13.00 Horas**, hasta tanto rijan las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio del DNU N.º 297-2020.-

ARTICULO SEGUNDO: En todos los casos los titulares de comercios y/o rubros autorizados por el decreto Nº297-2020 y ampliatorias para poder funcionar al igual que las actividades permitidas mediante Resolución Municipal N.º 112 de fecha 09/05/2020 deberán respetar lo dispuesto por la legislación laboral y convenio colectivo de trabajo correspondiente a la actividad a la que pertenezca el personal.-

RESOLUCIÓN 133-2020 04-06-2020

Adhiere a Resolución funcionamiento de actividades diseñadores gráficos matriculados, establecimientos educativos de nivel terciario y superior, Industria Aseguradora ART, Fotográficas y audiovisuales, vuelos dentro del territorio Provincial y Locales gastronómicos, bares y heladerías

ARTICULO PRIMERO: ADHERIR en todos sus términos a la RESOLUCION INTER MINISTERIAL Nº1431SP, 389-MG y 227MT de fecha 02 de junio de 2020 del Gobierno de la Provincia, que APRUEBA los Protocolos de Actuación Sanitaria para diseñadores gráficos matriculados, establecimientos educativos de nivel terciario y superior, Industria Aseguradora ART, Fotográficas y audiovisuales, vuelos dentro del territorio Provincial y Locales gastronómicos, bares y heladerías en el municipio de Leandro N. Alem.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el horario de funcionamiento de los locales gastronómicos, Restaurantes, Bares, heladerías y/o Negocios con modalidad de consumo en barra sea de lunes a Domingo y Feriado 08.00 a 00.00 Horas.-

ARTICULO TERCERO: Forman parte integrante de la presente los protocolos APROBADOS para cada rubro por la **RESOLUCION INTER MINISTERIAL N°1431SP, 389-MG y 227MT.-**

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER que los interesados deberán cumplir estrictamente con los protocolos Sanitarios específicos para cada rubro, que podrán descargar del sitio web www.leandronalem.gov.ar .-

RESOLUCIÓN 134-2020 04-06-2020

Establece horarios actividades deportivas a cielo abierto e instalaciones cerradas

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER que el horario de funcionamiento de las actividades deportivas que se desarrollen en instalaciones cubiertas y fueran AUTORIZADAS por la **Resolución Inter Ministerial N.º 204-MD, 366-MG y 1358 -SP y Resolución Municipal N°123-2020** sea de **Lunes a Domingo de 08.00 Hs a 21.00 Horas**, hasta tanto rijan las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio del DNU N.º 297-2020.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el horario de funcionamiento de las actividades deportivas que se desarrollen a cielo abierto y que fueran autorizadas por la **Resolución Inter Ministerial N° 204-MD, 366-MG y 1358 -SP y Resolución Municipal N°123-2020** sea de **Lunes a Domingo de 08.00 Hs a 18.00 Horas**, hasta tanto rijan las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio del DNU N° 297-2020.-

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que los interesados deberán cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios que fueran establecidos para las actividades en sus ANEXOS, el que podrán descargar del sitio web <http://www.leandronalem.gov.ar>



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente

Waldemar Wolenberg

Secretario de Gobierno

Pablo Gabriel Comby

Secretario de Economía y Finanzas

Marcelo Delgado

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Jorge May

Secretario de Acción y Bienestar Social

Enrique Davila

Secretario de Infraestructura y Vivienda

Carlos Koniecki

DIRECCIONES MUNICIPALES

Director de Prensa y Difusión : Marcelo Bongers

Directora de Educación: Dorys Scholles

Directora de la Mujer: Rosana de Olivera

Directora de Turismo : Romina Thoux

Director de Deportes: Diego Rotta

Director de Asuntos Agropecuarios: Celestino Alvez

Director de Rentas Municipales: Gabriel Lattmann

Directora de Cultura y Culto: Valeria Peripichay

Director de Bromatología: Carlos Nagel

Directora de Asuntos Barriales: Antonela Jungengel

Directora de Coord. Sistemas Informáticos: Celia Sosa

Director de Discapacidad: Mario Lucero

Directora de la Juventud: Yamila Rosskopp

Directora de Transito y Seguridad Vial: María Laura Wenk

Área de Ordenamiento Territorial: Enrique Sanclement

Director de Compra y Contratación: Jhon James Soto

Director de Empleo: Iván Báez

Directora de Calidad de Vida: Cristina Gonzalez

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Rubén Pineda

Vicepresidente HCD

Eduardo Ruzak

Concejal

Sonia Kreischer

Concejal

Ricardo Leandro Andersen

Concejal

Diandra Ruzak

Concejal

Gladys Da Silva

Concejal

Rony Alexis Metner

Secretario HCD

David R. Maciel

Asesor Contable HCD

C.P.N. Karina Gross

Asesor Legal del HCD

José Luis García

JUZGADO DE FALTAS

Jueza de Faltas

Claudia Marcela Rios

Sec. Juzgado de Faltas

Gustavo Ceballos